



RECIBIDO
08 NOV 2018
14:00 hrs

TESORERÍA

ORIGEN	CONTRALORÍA INTERNA.
OFICIO No.:	HCEO/LXIII/C.I./318/2018.
ASUNTO:	INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL NÚMERO 08/TESORERÍA/18.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de noviembre de 2018.

MTRO. [REDACTED]
**TESORERO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E:**

En relación con la **Auditoría Integral número 08/TESORERÍA/18**, iniciada con la notificación del oficio número **HCEO/LXIII/C.I./255/2018**, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho; a través del cual la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con base en las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 2, párrafos segundo y tercero, 115, 116 fracciones II y III, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 62 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXIII, 4 fracción I, 5, 6, 8, fracción II, 9 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en relación con los artículos primero, segundo y sexto, de las disposiciones transitorias de dicha ley, publicada en el Extra del Periódico Oficial el 3 de octubre de 2017; 1, 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones XXI y XXV, 4 fracción I, 6, 7 primer párrafo, fracciones I, II, V y VI, 8, 9 primer párrafo, fracción II, 10 primer párrafo, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos primero, tercer quinto párrafo, de las disposiciones transitorias de la referida ley; y 48 BIS fracciones I y III, del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Oaxaca, notificó a la TESORERÍA del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el inicio de los trabajos de la **Auditoría Integral número 08/TESORERÍA/18**, con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que la TESORERÍA del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, haya administrado y ejercido los recursos públicos asignados a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, correspondientes al período **del 01 de Enero al 30 de septiembre de 2018** y, comprobar que las demás acciones realizadas, se hayan administrado y ejercido conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio y comprobación de los recursos, acorde a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones; dejando como constancia de haber recibido el citado oficio, firma y sello de recibido con fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, documento en el que consta la notificación con las formalidades de ley previstas en los artículos 46 fracción I, 47, 49 fracción I de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria, para el inicio de la presente y en el marco de las atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación a cargo de esta Contraloría Interna, levantándose el Acta de Inicio de Auditoría el 17 de septiembre de dos mil dieciocho; por lo que,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha **veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho**, el **Licenciado** [REDACTED] en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, procedió a notificar al Maestro [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado, la Orden de Auditoría contenida en el oficio número HCEO/LXIII/C.I./255/2018 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho; para llevar a cabo la Auditoría Integral **08/TESORERÍA/18**, correspondientes al período **del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018**, dando inicio el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.



SEGUNDO: Que mediante **acta de Inicio de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho**, suscrita por los Auditores Públicos habilitados, Licenciado [REDACTED] Contadora Pública [REDACTED] y Licenciado [REDACTED] Auxiliar de Auditoría, Servidores Públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, dieron inicio a los trabajos de auditoría en la oficina de la **Tesorería** del Honorable Congreso del Estado, ubicada en el edificio de diputados, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en la calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Código Postal 71248, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Auditoría antes referida; en dicho acto, el **Maestro** [REDACTED] en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio número **HCEO/LXIII/TES/DECP/231/2018**, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, exhibió la documentación que fue relacionada en el acta de inicio; asimismo, en dicho oficio, solicitó una prórroga de diez días para presentar la información faltante; solicitud que fue respondida de manera formal mediante oficio **HCEO/LXIII/C.I./260/2018**, de **veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho**, signado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, en el que se concedió la prórroga solicitada pero solo por cinco días y se estableció como fecha para la entrega de la información el tres de octubre del año en curso.

TERCERO: Mediante oficio número **HCEO/LXIII/TES/DECP/247/2018**, de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, el **Maestro** [REDACTED] en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presentó documentación correspondiente al trimestre de julio a septiembre de dos mil dieciocho.

CUARTO: Con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho se suscribió el **ACTA PARCIAL** de la **Auditoría Integral número 08/TESORERÍA/18**, correspondientes al período **del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018**, a través de la cual, los auditores públicos habilitados procedieron a notificarle al **Maestro** [REDACTED] en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las observaciones determinadas por la Contraloría Interna durante la auditoría; asimismo, se le otorgó un plazo de tres días hábiles para solventar las observaciones; y que con posterioridad a la suscripción de la citada acta se procedería a comunicar el resultado de la auditoría, a través del **INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**.

QUINTO: Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en esta Contraloría Interna, los oficios número **HCEO/LXIII/TES/270/2018** y **HCEO/LXIII/TES/274/2018** de la misma fecha, suscrito por el **Maestro** [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a través de los cuales, presentó información y documentación tendiente a desvirtuar las observaciones relativas a las medidas correctivas y preventivas contenidas en un expediente denominado **"SOLVENTACIÓN AUDITORIA: 08/TESORERIA/18"**.

SEXTO: La Dirección de Auditoría de esta Contraloría Interna, realizó la Cédula de Seguimiento, en donde derivado del análisis realizado a la documentación comprobatoria y justificativa exhibida y puesta a disposición por el **Maestro** [REDACTED], en su carácter de Tesorero del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y aplicando para tal efecto, normas y procedimientos de auditoría, que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada y, en el marco a las facultades y atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación, otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, determinó la solventación de las medidas preventiva y correctiva, de las **OBSERVACIONES** determinadas por el período comprendido del **01 de enero al 30 de septiembre de 2018**, correspondiente a la **Auditoría Integral número 08/TESORERÍA/18**, de donde procede comunicar lo siguiente:

EN EL MARCO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, AUDITORÍA, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, REVISIÓN E INVESTIGACIÓN, OTORGADAS A ESTA CONTRALORÍA INTERNA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 BIS PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y 48 BIS FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, EL ESTADO QUE GUARDAN LAS MEDIDAS CORRECTIVA Y PREVENTIVA DE LA OBSERVACIÓN DETERMINADA EN LA AUDITORÍA DE REFERENCIA Y QUE SE DETALLA EN LA CÉDULA DE SEGUIMIENTO, ANEXA AL PRESENTE:

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MEDIDAS	
	CORRECTIVA	PREVENTIVA
CÉDULA DE OBSERVACIONES No.- 01	SOLVENTADA	SOLVENTADA

Sin otro particular, y atento a cualquier observación o comentario al contenido del presente, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.



LIC. [REDACTED]



Con copia para:

- Diputada María de la Nieves García Fernández.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio
- Lic. Igmor Francisco Medina Matus.- Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio
- Expediente y Minutario.